



BUIN, 22 JUL 2020

DECRETO ALCALDICO N° 1492 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 436, de fecha 13 de julio de 2020, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-1838, a nombre de Katherine Lara Contreras. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Prov. N° 5.564 de fecha 07.07.2020, ingresada por Katherine Lara Contreras, solicitud de Anulación de Patente Rol 9-1838.
- + Fotocopia Ingreso Municipal N° 2010090, correspondiente al periodo 13 de febrero a junio de 2020 del Rol 9-1838.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar de julio de 2020, de la Patente Provisoria Rol 9-1838; a nombre de Katherine Alejandra Lara Contreras, RUT N° la cual no presenta deudas pendientes con el Municipio por este concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\Katherine Lara Contreras.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde